

Casi una premisa*

Recibido: abril 12 de 2012 | Aprobado: mayo 30 de 2012

Norberto Bobbio **

Aunque la tradición de los estudios de la política cuenta en Italia con una obra muy conocida, no solo en nuestro país, tal como los *Elementi di scienza politica* de Gaetano Mosca, cuya primera edición aparece en 1896, la ciencia política¹ fue la última entre las ciencias sociales en renacer en estos últimos años del abandono al que había sido relegada². Las razones culturales de ese extraño acontecimiento deben ubicarse en el hecho de que su avance fue impedido por dos grupos poderosos que atacaron desde dos frentes opuestos: hablo del grupo de los juristas y el de los historiadores. El problema actual de la ciencia política en Italia es justamente abrir un pasaje entre la historiografía y las disciplinas jurídicas; su área propia de investigación coincide, de hecho, en buena parte, con las de la historia política y las disciplinas jurídicas públicas. Lo que la distingue es su diferente perspectiva, para la que se sirve de una metodología distinta y debe emplear técnicas de investigación diferentes.

* Traducción de Jorge Giraldo Ramírez (Profesor y Decano de la Escuela de Ciencias y Humanidades, Universidad EAFIT-Medellín). Agradezco a la Editori Laterza por autorizar la traducción y publicación, y a Pablo Zapata Tamayo (Político de la Universidad EAFIT-Medellín) por hacerse cargo de dicha gestión. "Quase una premessa" apareció como primer capítulo de *Saggi sulla scienza politica in Italia*, 1996, pp. 23-34. Se conservan los énfasis del texto original.

¹ Me refiero a la ciencia política más en el sentido europeo que en el americano. La diferencia entre las dos fue analizada por Sartori en un estudio presentado en el congreso sobre ciencia política en Europa que fue realizado en Ginebra, en abril de 1966, por iniciativa del IPSA: *Political Science in Europe. Problems and Solutions...* Para profundizar, cfr. del mismo autor, *La scienza politica*, trabajo presentado en el congreso sobre ciencia social, reforma universitaria y sociedad italiana, Milán, 17-19 de noviembre de 1967. El problema también fue discutido en el artículo de Passigli (1966: 287-317).

² En 1960, B. Leoni escribió un artículo con un título por sí mismo

A fines de 1962 se realizó en Turín un congreso entre juristas y sociólogos³ que en mente de los promotores debía tener como principal objetivo suscitar propuestas e indicaciones para el desarrollo de la ciencia política en Italia. Los pocos estudiosos de la ciencia política presentes tenían la ilusión de encontrar en los juristas sus aliados y colaboradores, cuando en verdad se encontraban delante, salvo algunas excepciones, o de una benévola indiferencia o de una tentativa de sometimiento, que se reveló en las declaraciones abiertas e insidiosas de que la ciencia política siempre había sido, y debía continuar siendo, un apéndice del derecho público. En cuanto a los historiadores, a quienes tengo el máximo respeto, fue para mí razón de gran satisfacción leer en la ponencia de Spini-Gambi, presentada en el congreso sobre la reforma de los estudios históricos, realizado en Milán el 22 y 23 de septiembre de 1962, la afirmación de que “los vecinos naturales de los historiadores no son los filólogos románticos o los filólogos teóricos, sino quienes estudian igualmente el hombre y sus formas de vida asociativa, o sea, quienes estudian la geografía humana y la sociología”⁴.

Pero, para ser sincero, en frecuentes coloquios, frente a frente con los historiadores, sentí que se hacían juicios nada benévols sobre las ciencias sociales y sus cultores, además se mostraba una indiferencia instintiva por los tipos de problemas estudiados, asociada con una incredulidad desconfiada en los resultados. Cuando presenté a Gaetano Mosca –estando en un homenaje en la academia nacional de los Lincei, en ocasión del centenario de su nacimiento– como el defensor y creador de la ciencia política en Italia, algunos amigos historiadores comentaron que yo le había ofrecido un pésimo servicio a la memoria del homenajeado. Si algún día alcanzáramos una alianza entre la historiografía y la ciencia social, hoy apenas estamos, con dificultad, entrando en la fase de los preparativos diplomáticos. Imagino que eso no va a ser fácil si todos los embajadores fueran como Nicola Matteucci –fomentador como

significativo: “Un bilancio lamentevole: il sottosviluppo della scienza politica in Italia”. (Leoni, 1960: 31-42). En el mismo año apareció una reseña mía sobre la situación de la ciencia política en Italia, en el volumen *Politische Forschung*. Esta reseña fue complementada en 1964 por Spreafico (1964: 202-230).

³ Con relación a ese congreso, ver el comentario de Meynaud (1963: 80-87).

⁴ Publicada en la revista *Nord e Sud*, noviembre de 1962, p. 63.

muchos otros del desarrollo de las ciencias políticas o sociales y él también historiador y estudioso de los problemas históricos— quien, comentando la propuesta de Espiné para una aproximación entre las ciencias históricas y las ciencias sociales, afirmó, de manera un poco drástica, que las ciencias sociales “no tienen ninguna relación con la historiografía” (Matteucci, 1962: 1073).

Se repite frecuentemente que la ciencia política (así como la sociología, la antropología cultural y no sé cuantas otras disciplinas que se empezaron a destacar en los últimos años) fue asesinada por el fascismo. La verdad es que, al momento del advenimiento del fascismo, aquel poco de ciencia política que había nacido en Italia, se encontraba en estado de extremo abandono: por lo tanto el fascismo habría asesinado a un hombre muerto. Es necesario reconocer de manera sincera que la aversión de los juristas hacia la ciencia política tenía raíces mucho más antiguas; la de los historiadores mucho más profundas. La primera era producto del formalismo dominante, hacía algunos decenios, en la escuela más aguerrida (también más avanzada técnicamente) del derecho público y de su prejuiciada antisociología; la otra era la consecuencia inmediata del historicismo ya dominante y de su polémica contra el cientificismo.

El estudio empírico y generalizador de los fenómenos políticos era combatido, en ambos casos, en nombre de un ideal más alto y más puro de ciencia: recordemos, de un lado, la *pureza* exaltada y poco a poco conquistada por los juristas, comenzando por Laband o, mejor, por Gerber, incluso por Kelsen; y, de otro lado, los conceptos *puros* que Croce contraponía a los pseudoconceptos, propios de las ciencias matemáticas y empíricas, y a los que atribuía exclusivamente el poder de producir nuevos acontecimientos. Para los juristas formalistas el punto crítico de la así llamada ciencia política era la fluidez y provisionalidad (alguien también diría, reavivando la vieja polémica cartesiana contra la historia, la contingencia) de sus contenidos, su incurable y constitutivo empirismo; para los historiadores de tendencia historicista, el punto crítico era, al contrario, el procedimiento metódico de generalización, que por recoger las cáscaras vacías de los pseudoconceptos pierde la pulpa de los hechos individuales, lo que hacía definitiva su inevitable abstracción.

Los centinelas que impedían el acceso de los estudios empíricos de la política al noble castillo de las ciencias fueron, de un lado, el *método jurídico*, con el cual se venía intentando cada vez más una construcción de formas estables y con el cual podría cerrarse cualquier contenido, y, del otro, el *método histórico*, que, volcado hacia la investigación de lo individual, se esforzaba por mantener lejos las falsas y muchas veces excéntricas generalizaciones de los positivistas del siglo XVIII.

Hoy sabemos que el noble castillo de las ciencias puras estaba lleno de impureza ideológica. Detrás del formalismo jurídico existía el ideal del derecho como orden, el ordenamiento jurídico como promotor y fiador de la paz social, el estado de derecho entendido kantianamente como estado que no tiene otro objetivo distinto al del derecho (y no al bienestar, la justicia, la felicidad de los súbditos), un ideal esencialmente conservador de aceptación del *status quo*, adaptado a los tiempos de la estabilidad política ya alcanzada, y a un orden de estabilidad política y social mantenido o deseado como inmutable. Walter Wilhelm, al concluir su estudio sobre la historia de la sociología jurídica en la Alemania del siglo pasado, escribió respecto de Laband: “la función política del método jurídico después de 1870 consiste esencialmente en legitimar las nuevas relaciones del derecho público del imperio y en garantizar su estabilidad, excluyendo cualquier crítica de naturaleza política. La premisa política de la teoría jurídica del derecho público de Laband era la afirmación del principio monárquico conservador y de la política antiliberal de Bismarck”⁵.

En Italia el nacimiento de la escuela del derecho público –hija de la escuela alemana– coincide, a comienzos de siglo, con la estabilidad constitucional que caracterizó al periodo giolittiano. No quiero decir con eso que la ciencia jurídica no haya contribuido al severo tecnicismo introducido por los juristas puros. Nada me parece más detestable que la cacería de las brujas ideológicas que impide al investigador dar un paso sin ser acusado de quinta columna de una u otra facción. Pero es innegable que el ejercicio formal de los puristas del derecho supone un cuerpo de normas que se presume

⁵ Zur juristischen Methodenlehre im 19 Jahrhundert, Frankfurt, 1958, p. 159.

estable (el mayor impulso del formalismo jurídico se dio, en el siglo pasado, por las grandes codificaciones), al menos porque un cambio imprevisto transformaría muchas doctas elucubraciones –como dice Kirchmann golpeando la misma tecla– en letra muerta. Si uno de los argumentos más comunes para repudiar a la ciencia política y separarla definitivamente del derecho constitucional era que las formas son estables y los contenidos son mutables, ese argumento era válido solamente para los que creían en la estabilidad de aquellas formas y, como las construcciones jurídico-formales no tenían en cuenta deliberadamente la continua capacidad de creación de la sociedad civil, tendían a suponerlas eternas⁶.

Tras el historicismo de Croce, que se presentaba como una pura y simple metodología de la historia, había también, como se repitió varias veces, una ideología, y era una ideología de la época de la Restauración. En cuanto el reformador tiende a considerar el pasado como el dominio de las pasiones, de lo irracional, y formula proyectos de racionalización de la historia futura, el conservador tiende a justificar racionalmente el pasado y mira el futuro con inquietud, con la postura de quien teme que la edad de la razón haya terminado para siempre y el futuro reserve solamente nuevas pasiones y nuevas ruinas. Croce tenía los ojos vueltos más hacia el pasado que hacia el futuro: no creía en la racionalidad y por tanto en la previsibilidad de la historia futura⁷. Estaba en constante polémica con el Iluminismo y esa polémica contenía una refutación implícita de la mentalidad reformadora, de la mentalidad de quien cree poder modificar el presente y preparar el futuro partiendo de la comprensión del pasado. Su lema era: la historiografía para la teoría, esto es, para los historiadores, los eruditos; la política para los políticos, esto es para los prácticos. Entre la historiografía y la práctica política no había espacio para las ciencias sociales, esto es, para aquellas ciencias que se sirven de la historia y, por tanto, también, de la ayuda de los historiadores, pero que tienden a recoger en los hechos líneas

⁶ Así es como hablaba Gerber: “En general, una época en la cual una organización reemplaza a otra y todas las relaciones públicas están en estado de perpetua oscilación y aquello que era estable es amenazado por constantes cambios bruscos es desfavorable a la ciencia jurídica: es una época apropiada para la política, no para el derecho”. (*Ueber öffentliche Rechte*, 1852, p.13. Tomé la cita de Wilhelm (1958: 131).

⁷ Sobre la concepción de la historia en Croce, me detuve más en el ensayo “Benedetto Croce a dieci anni dalla morte” (Bobbio, 1962: 625-627) y después en el libro *Italia civile* (Bobbio, 1964: 71-95).

tendenciales de desarrollo de las cuales los políticos se puedan servir. El desarrollo de las ciencias sociales, se debe, en general, a la maduración de la convicción de que el futuro está mucho menos en las manos de Dios que en las manos de los propagandistas de las ideologías de la Restauración, o de los vendedores de ilusiones o de los reformadores desilusionados, y que la acción política puede sacar alguna utilidad de un mejor conocimiento de los hechos pasados y convertirse en una actividad como aquella del arquitecto o del economista, racional o, sin muchas ilusiones, más racional de lo que había sido hasta entonces. En otras palabras, el desarrollo de las ciencias sociales siempre estuvo *pari passu* con el desarrollo de la tendencia de reconocer “el lugar de la razón” en la historia. La exaltación de la historiografía como el conocimiento de lo individual, exaltación que fue propia en la Italia de Croce y del croceanismo, y que es en general aceptada por los historiadores de profesión, abre el camino a una concepción irracionalista de la historia o bien a su opuesto, esto es, a una concepción providencialista; las dos concepciones de las cuales la primera torna *imposible* el desarrollo de las ciencias sociales y la segunda lo vuelve *superfluo*.

No quiero atribuir a estas observaciones sobre el aspecto ideológico, sea del formalismo jurídico, sea del historicismo idealista, una importancia excesiva en el esclarecimiento del problema que nos atañe. Estas observaciones son apenas una invitación dirigida a aquellos que por prejuicio de formación dudan de la ciencia política para que hagan un examen de conciencia y comiencen a dudar también de sus propias tesis. El argumento más fuerte que se puede adoptar en favor de la ciencia política es, en mi opinión, otro: consiste en mostrar que el estudio jurídico normativo y aquel histórico individualista del fenómeno político –ambos todavía preponderantes en nuestra enseñanza universitaria, no solo en las facultades de derecho y de letras sino también en las de ciencias políticas– no agotan todas las posibles maneras de estudiar el fenómeno político, y en el medio está aquella tierra de nadie que fue ocupada otrora ya con estabilidad por las ciencias sociales, de las cuales la ciencia política es una provincia; y que, a pesar de las pretensiones expansionistas de los juristas y de los historiadores, existen campos de investigación diferentes de las disciplinas históricas o jurídicas, cuyo desarrollo se

encamina, entre otros, a favorecer la modernización de la una y de la otra.

Lo que importa saber es en qué consiste la *diferencia* de la ciencia política en relación con las ciencias jurídicas y la historiografía. Para comenzar creo que la distinción entre ciencia política y ciencias jurídicas está en la cuestión, sobre todo, de la diversidad del *punto de vista*, mientras que la distinción entre ciencia política e historia está en la cuestión, principalmente, de la diversidad del *método*. Examinemos estas dos cuestiones separadamente.

Tanto el jurista como el científico político se interesan en los comportamientos típicos o abstractos y no en los comportamientos concretos de esta o de aquella persona, indicada con un nombre propio: en ese punto difieren de la historia, pero el jurista tiene como objeto de sus propias investigaciones los comportamientos en cuanto regulados por las normas de un determinado ordenamiento jurídico y los estudia para conocer cuáles son las llamadas consecuencias jurídicas (y, por tanto, en términos de deber, poder, capacidad, etc.) que derivan de aquella determinada calificación normativa. Un comportamiento no regulado no entra en el horizonte de investigación del jurista. El científico político, al contrario, estudia de un comportamiento, sobre todo las motivaciones y las consecuencias en relación con los objetivos propuestos. El mismo comportamiento, por ejemplo, inscribirse en un partido, estimulará al jurista a buscar el estatuto del partido para estudiar con base en las normas estatutarias (y en la aplicación, que puede ser diferente de las reglas estatutarias) cuáles son los presupuestos y las condiciones de inscripción, los derechos y sus poderes que derivan de ese acto, en otras palabras, la naturaleza de las diversas relaciones jurídicas que se instauran entre inscritos y asociaciones, entre un inscrito y otros inscritos, hechos constitutivos, modificativos y extinguidos de esas relaciones. Para un jurista, los inscritos en un partido son, como tales, esto es, como señalados por un marco normativo, todos iguales. Al científico político, por el contrario, le interesa saber, antes que nada, las razones por las cuales una persona decide inscribirse en un partido y de qué manera después, una vez inscrita, se comporta de hecho: si frecuenta reuniones, si participa de las elecciones y cuáles prefiere, se sigue una línea del partido o si no se interesa, o incluso

si se rebela contra ella. Entiéndase que desde este punto de vista los inscritos no son todos iguales, y su clasificación dará lugar a una tipología diversa a aquella del jurista. Además de esto, existen puntos de relaciones entre ciudadanos y partidos, como aquellos que dan lugar a la figura del simpatizante (algo menos que el inscrito) o del militante o activista (algo más que el inscrito), que escapan a cualquier clasificación normativa y ante las cuales el botín del jurista que va a la caza de los debidos comportamientos lícitos o ilícitos es bien pequeño, sino inexistente.

La estructura normativa de una sociedad es una red con mallas más o menos largas, que atrapa a los peces que puede; pero, para el sociólogo, son peces también aquellos que están fuera de la red, así sea más difícil observarlos, y frecuentemente el único modo de observarlos es pescándolos (y en esta operación el jurista y el sociólogo se pueden ayudar mutuamente).

En cuanto los juristas dan muestras de no percibir que existe la ciencia política, los historiadores saben que ella existe pero no le dan mucha importancia: toda vez que los hechos históricos –dicen ellos– son diversos unos de otros, para conocerlos es necesario estudiarlos en su individualidad. Para ellos toda generalización es peligrosa, tendenciosa, falsificadora; es una manera de reducir la historia, la naturaleza, de matar aquello que es viviente, de cristalizar aquello que está en continuo movimiento, de imponer esquemas abstractos a los hechos concretos. La acusación más frecuente que el historiador hace a los cultivadores de las ciencias sociales es la del esquematismo pero, frecuentemente, lo que él considera esquemas son conceptos generales –como revolución, contrarrevolución, reacción, golpe de estado, despotismo ilustrado, monarquía constitucional, gobierno parlamentario, posición constitucional e inconstitucional– de los cuales él mismo se sirve y no podría dejar de hacerlo. El historiador debería comenzar a indagar si es posible conocer un hecho individual cualquiera sin hacer uso de conceptos generales⁸. Si realmente todo aquello que sucede no pudiera repetirse y no pudiéramos formar conceptos generales juntando elementos

⁸ Esta verdad elemental fue finalmente reconocida por Carr, quien después de haber dicho que la tesis según la cual la historia estaba escrita por individuos y que tiene por objeto a los individuos es “simplista e inadecuada”, lanza frases de efecto una después de otra, como las siguientes: “quien lee un libro historia,

comunes de los diversos fenómenos, toda forma de conocimiento estaría bloqueada. El propio lenguaje es un proceso continuo de abstracción: la diferencia entre el lenguaje cotidiano y el lenguaje técnico es que ese proceso de abstracción es, en el primer caso, inconsciente y en el segundo consciente. Los hechos individuales son aquellos para los cuales usamos nombres propios; pero también en el discurso de un historiador y de un geógrafo (el historiador y el geógrafo son estudiosos que tienen como objeto de investigación cosas con nombres propios y de ahí sus afinidades electivas) los nombres propios, que designan individuos concretos, se mezclan con los nombres comunes, que designan no un individuo, sino también un género. El discurso del historiador será más riguroso y exhaustivo cuanto más bien definidos sean los conceptos generales de los que se sirve, cuanto más se usen con sentido propio las palabras de las lenguas técnicas, como la jurídica y la económica, de las que no se puede prescindir, cuanto más sean utilizadas categorías de comprensión histórica elaboradas por todas las ciencias que estudian al hombre. Me limito a llamar la atención sobre el hecho de que uno de los últimos lenguajes que se está tecnificando (aunque esté atravesando una fase de exhibicionismo expresado en jergas, a veces irritante) es el de la ciencia social. Por otra parte, todos están convencidos de que no se puede producir historia económica sin conocer economía. Se comienza a sospechar que no se puede producir seriamente historia social sin conocer la sociología. Con el desarrollo de los estudios de ciencia política, no habrá historia política seria que no aprenda a valerse de la contribución de la ciencia política.

La razón por la cual el historiador político puede todavía darse el lujo de no percibir la ciencia política, radica pura y simplemente en el atraso de la ciencia política en relación a las otras ciencias sociales. Pero haber prescindido de la ciencia política hasta hoy no es un buen argumento para creer que quien estudia hechos individuales se pueda eximir de tener una amplia y sólida base de conceptos generales o para creer que la elaboración de esos conceptos generales,

es, como aquel que lo escribe, un generalizador crónico"; "afirmar que las generalizaciones son extrañas a la actividad del historiador es una estupidez: la historia se alimenta de generalizaciones"; "los fines y los métodos del historiador y el físico no presentan diferencias sustanciales" y, para concluir: "cuanto más la historia se vuelva sociológica y la sociología se vuelva histórica, mejor será para las dos". (Carr, 1966: 42, 72-74, 78).

que es el objetivo principal de la ciencia política, sea una pérdida de tiempo.

Quiero dejar bien claro que al hablar de la utilidad de la ciencia política para el historiador no quiero ofrecerle a este el argumento de que la ciencia política y las ciencias sociales sean solamente ciencias instrumentales y, como tales, inferiores. Planteo una relación de complementariedad de la ciencia política, sea en relación con la ciencia jurídica, sea con la historia, con la única finalidad de eliminar una barrera de incomprensión que, en cuanto impide a la ciencia política fijar raíces en nuestra cultura, no favorece el progreso de la investigación jurídica y de la investigación histórica. El hecho de que el jurista y el historiador se puedan valer de la ciencia política no significa que la ciencia política no tenga su razón de ser independientemente del derecho y de la historia en el cuadro del sistema de conocimientos organizados al cual damos el nombre de ciencia. Considérese, en vez de la ciencia política, una ciencia humana como la economía, elevada entre todas las ciencias humanas al mayor nivel de generalización: el hecho de que el jurista y el historiador la usen, que deben usarla, no implica que la economía sea una ciencia instrumental. Instrumental para el historiador, con seguridad. Pero no existe solo para la historia: quiero decir que la historia, o sea, la comprensión del pasado por medio del estudio de las acciones individuales no es la única manera de abordar el estudio del hombre en la sociedad. Se instituyen y organizan formas diversas del saber, cuyo objetivo principal es establecer líneas de tendencias del desarrollo de la vida en sociedad por medio de operaciones de comparación, abstracción y de generalización empírica, se equipa para construir esquemas previsionales y modelos de acción racional, esto es, se dirige a fines diversos de aquellos a los cuales tiende el historiador. Si fuera el caso, con una cierta simplificación, que espero me sea permitida en un discurso didáctico más que metodológico, la dimensión temporal propia de la historia es el pasado, la dimensión propia de las ciencias sociales es el futuro. En cuanto partiendo del pasado, la historia sirve para iluminar el presente, partiendo del presente la ciencia social mira hacia el futuro. La intencionalidad de una y de otra es profundamente distinta. Cada una toma su parte en la multiplicidad de los intereses teórico-prácticos del hombre (una

teoría nunca está separada, a corto o largo plazo, de una exigencia práctica) y adapta los diversos objetivos perseguidos a las diversas y no intercambiables metodologías.

El discurso sobre el desarrollo actual de la ciencia política quedaría incompleto sino se hiciese una última observación: la aplicación de la metodología de las ciencias generalizadoras al estudio de los hechos políticos estuvo favorecida por la profunda transformación de la sociedad, que se extendió a las masas, por ejemplo por la institución del sufragio universal y la consecuente organización de los partidos cada vez más gigantescos, la participación tradicionalmente circunscrita de pocos individuos identificados por el nombre y apellido en las decisiones políticas. Para comprender la política de un país no es suficiente, hoy, el conocimiento los hechos relativos a este o a otro personaje (ministros, diplomáticos, miembros de un parlamento, etc.). Es necesario conocer los llamados fenómenos de masas y para estudiarlos son necesarias una serie de técnicas de investigación, distintas a las usadas tradicionalmente por el historiador, que consigue su información esencialmente de testimonios personales, esto es, de fuentes de archivo. Esas nuevas técnicas elaboradas, aplicadas y perfeccionadas por los sociólogos, permiten hacer abstracción de las características del comportamiento individual y establecer tipologías. Probablemente, si existiesen solamente diez camellos en el mundo, el zoólogo estudiaría la vida, la muerte y los detalles de cada camello, de la misma manera como un historiador hace con sus ministros. Como los camellos son millares, el único modo de saber alguna cosa es estudiar la clase. Lo mismo sucede hoy en las ciencias humanas, y por último también, en el estudio de los fenómenos políticos, en el cual el único modo de obtener una idea precisa, por ejemplo, sobre el comportamiento del voto, cuando los electores no son sólo diez sino varios millones, es renunciar a la pretensión de conocer la historia individual de todos los García y los Pérez que votan, y entender las determinaciones de los comportamientos típicos. Cada objeto requiere técnicas de investigación más apropiadas. Cuando existían apenas tres o cuatro periódicos importantes, era suficiente historiar este u otro periódico, individualizando por el título o por la dirección. Ahora que son millares los periódicos políticos, principalmente en periodos electorales, quien

quiera estudiar el fenómeno de la propaganda tendrá que usar el llamado análisis de contenido, en el cual desaparecen los individuos y permanecen los tipos.

Se podría seguir. Pero el propósito de estas observaciones era desaminar definitivamente la infecunda competencia entre las diversas ciencias humanas en Italia y en otros países: la diversificación de la metodología depende de los fines que cada investigación se propone, está condicionada, entonces, por el objeto al cual se dirige. Respecto a la ciencia política, si la consideración de los fines nos lleva a destacar la utilidad, la consideración del objeto nos obliga realmente a afirmar que no se puede prescindir de ella 

Referencias

- Bobbio, Norberto, 1962, "Benedetto Croce a dieci anni dalla morte", en: *Belgafor*, XVII.
- Bobbio, Norberto, 1964, *Italia civile*, Lacita: Manduria.
- Carr, Edward H., 1966, *Sei lezioni sulla storia*, Turín: Einaudi.
- Leoni, Bruno, 1960, "Un bilancio lamentevole: il sottosviluppo della scienza politica in italia", en: *O Politico*, XXV, pp. 31-42.
- Matteucci, Nicola, 1962, "Per una facoltà di scienza storiche", en: *Il Mulino*, XI.
- Meynaud, Jean, 1963, "La scienza politica in Italia: un convegno del centro di studi metodologici", en: *Tempi Moderni*, XI, No. 12, pp. 80-87.
- Passigli, Stefano, 1966, "La scienza politica", en: *Rassegna Italiana di Sociologia*, VII, pp. 287-317.
- Sartori, Giovanni, 1967, *La scienza política*. Ponencia presentada en el Congreso sobre ciencia social, reforma universitaria y sociedad italiana, Milán, noviembre 17-19.
- Sprefaco, Alberto, 1964, "Studi politici e scienza politica in Italia", en: *Annuario Politico Italiano*, Milán: Edizioni di Comunità, pp. 202-230.
- Wilhelm, Walter, 1958, *Zur juristischen Methodenlehre im 19 Jahrhundert*, Frankfurt.